

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas el día 20 de mayo de 2021, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER** (en adelante el “*Fondo*”), bajo la presidencia de doña Andrea Larraín Soza, Director de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (en adelante la “*Administradora*”) y con la asistencia de don Claudio Yañez Fregonara, quien actuó como Secretario.

APORTANTE	REPRESENTANTE	N° DE CUOTAS
A.F.P Habitat S.A	Alexandra Budge	2.792.215
A.F.P. Provida S.A.	Matias Celerón	2.792.214
A.F.P. Capital S.A.	Diego Kother	2.207.868
A.F.P. Planvital S.A.	Alexandra Ponce de León	185.460

Total:

7.977.757

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que encontrándose participando directamente o representadas 7.977.757 cuotas, representativas de la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER** de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora en la Sesión de fecha 04 de mayo de 2021.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “*COVID-19*”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video - conferencia en línea denominada “*Zoom*”, como asimismo, un Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora, que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición de los aportantes para registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Se dejó constancia que tanto los aportantes asistentes así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea se conectaron por el sistema de video – conferencia indicado. En consecuencia, si bien

la Asamblea se citó para celebrarse en el domicilio de la Administradora, esto es en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, comuna de Las Condes, en la práctica, la Asamblea se realizó con todos los asistentes participando a distancia por el sistema de video – conferencia indicado.

Asimismo, indicó que, considerando lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y que en la asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia, las cuotas de entidades que mantienen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no fueron facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia, de lo cual se dejó constancia en actas.

Las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente el día 04 de mayo de 2021 y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com, el día 04 de mayo de 2021.

El señor Presidente dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante, se informó que éstos podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada y solicitó la omisión de la lectura de las citaciones y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados y aprobados por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

Se dejó constancia que no se encontraba presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, indicó, en caso que fuese necesario proceder con una votación de otra manera, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal del voto por cada aportante en orden y por separado, sin que fuera necesario levantar el acta a que se refiere la citada disposición.

La Asamblea aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A, A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, la forma de votación propuesta por el Presidente.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, doña Andrea Larraín Soza y como Secretario de la misma al Gerente General don Claudio Yáñez Fregonara, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, correspondía designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmasen el acta de la misma. El Secretario hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, designar a todas las personas naturales presentes, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar sus remuneraciones;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y

6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

El Presidente dejó constancia que, de acuerdo con la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora www.larrainvial.com, con fecha 1 de abril de 2021.

Asimismo, dejó constancia que durante los 15 días anteriores a la presente Asamblea, estuvieron a disposición de los señores aportantes del Fondo los libros de actas, registros públicos e informes de la empresa de auditoría externa.

a. Cuenta Anual del Fondo

La Asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, omitir la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2020.

b. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, Deloitte Auditores Consultores Limitada, mediante carta de fecha 29 de marzo de 2021 suscrita por el señor Esteban Campillay, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Larraín Vial Dover al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Instrucciones y Normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión por el Mercado Financiero (CMF), descritas en Nota 2 a los estados financieros.

c. Balance y Estados Financieros

El señor Presidente informó que el balance y los estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.larrainvial.com con fecha 1 de abril de 2021.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P.

Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, aprobar el informe de los auditores externos, balance y estados financieros del ejercicio 2020 del Fondo.

d. Resultado del Ejercicio Anterior

En relación con los resultados del Ejercicio anterior, el señor Presidente informó e hizo presente a los señores aportantes que, según constaba en los Estados Financieros del Fondo, el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	MUS\$ 2.417
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MUS\$ 2.459
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	MUS\$ 0
Gastos del ejercicio (menos)	MUS\$ (42)
Dividendo Provisorio (menos)	MUS\$ (725)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	MUS\$ 1.188
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	MUS\$ 1.188
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	MUS\$ 2.880

El Presidente hizo presente que de acuerdo con el estado de resultados indicado se desprendía la existencia de Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

De acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó a los señores Aportantes que la Administradora acordó declarar un dividendo definitivo por la suma de MUS\$725.

Asimismo, indicó que dichos dividendos definitivos serían pagados con cargo a los dividendos provisorios que se declararon durante el año 2020, por un monto total de USD\$725, correspondiéndole a cada cuota el monto que resulte de dividir la cantidad antes indicada por el número de cuotas suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha del pago.

Consecuentemente, indicó, una vez pagado el saldo referido, el dividendo definitivo indicado se entendía íntegramente pagado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la Asamblea tomó conocimiento de lo anterior, y aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, la referida distribución.

e. Saldos de las Cuentas de Patrimonio

Indicó el señor Presidente que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2020 según el balance de Fondo, las cuentas de patrimonio quedaban con los siguientes saldos finales (MUSD):

Aportes	MUS\$ 0
Otras Reservas	MUS\$ 0
Resultados acumulados	MUS\$ 30.881
Resultado del ejercicio	MUS\$ 2.935
Dividendos provisorios	MUS\$ (725)
Total Patrimonio	MUS\$ 33.091

f. Cuenta del Comité de Vigilancia

El señor Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, encontrándose ésta en poder de los señores aportantes para su estudio y conocimiento, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se informó que se habían propuesto los siguientes candidatos para integrar el Comité de Vigilancia:

- a. Ricardo Budinich;
- b. Jorge Mayol; y
- c. Helmut Franken.

A continuación, la Asamblea aprobó, por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, designar a la terna propuesta como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Señaló el señor Presidente que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo para el periodo comprendido entre la fecha de la Asamblea y hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se dejó constancia que de acuerdo al literal 3.3 del número TRES. del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el monto máximo de gastos y remuneraciones en relación al Comité de Vigilancia, no podrá exceder, en cada ejercicio, a USD \$50.000.

Por ello, se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento con un tope máximo de 5 sesiones para el periodo comprendido entre la fecha de la asamblea y hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, el Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla, correspondía determinar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia para el periodo comprendido hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se informó que había llegado a la mesa una propuesta consistente en fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea de Ordinaria de Aportantes, el cual de todas formas no puede exceder de USD \$50.000 por cada ejercicio. El monto indicado incluye la remuneración del Comité de Vigilancia que determine la Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia de Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

10. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad,

inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el período correspondiente al año 2021.

Al respecto, informó que el Comité de Vigilancia propuso a los siguientes candidatos:

- a) HLB Surlatina con un presupuesto de 130 Unidades de Fomento;
- b) Grant Thornton, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento; y
- c) KPMG Auditores, con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento; y

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, designar como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021 a la firma *HLB Surlatina*.

11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía tratar la designación de consultores independientes, conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplan los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular. Agregó que dicho consultor independiente debía ser designado por una Asamblea Ordinaria de Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, indicó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) M31, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;
- b) Market Cap, con un presupuesto de 65 Unidades de Fomento; y
- c) Sitka Advisors, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, designar a M31 y Market Cap como consultores independientes del Fondo.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Tomó la palabra el señor, Diego Kother, representante de A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos Fondos de Pensión, quien señaló lo siguiente:

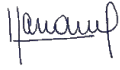
“Señor presidente, en nombre de los fondos de pensiones que AFP Capital S.A. representa, quisiéramos manifestar la importancia que tiene para nosotros que los vehículos de inversión en los que invertimos el ahorro de nuestros afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Solicitamos que en su rol de limited partner pueda traspasar esta visión de las inversiones que como Administradora de Fondos de Pensiones nos interesa reforzar.”

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El señor Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora, don Claudio Yáñez Fregonara y a los señores Víctor Barros Echeverría, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Andriza Karzulovic Hermansen para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A., y A.F.P. Habitat S.A., para sus respectivos fondos de pensiones. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 11:15 horas.



Andrea Larraín Soza
Presidenta



Claudio Yáñez Fregonara
Secretario



Alexandra Ponce de León Gómez (Jun 14, 2021 13:07 EDT)

Alexandra Ponce de León
AFP PlanVital S.A



Diego Kother
AFP Capital S.A



Matías Celerón
AFP Provida S.A



alexandra budge (Jun 15, 2021 14:57 EDT)

Alexandra Budge
AFP Habitat S.A